

RESERVA DE PLAZAS CURSO 2020-2021: DEL 16 AL 27 DE MARZO

DEBIDO A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS NO SE VAN A ALTERAR LOS PLAZOS DE RESERVA NI LOS DE NUEVA ADMISIÓN PARA EL CURSO 2020-2021. EN LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SE VA A COLGAR LA INSTRUCCIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE. POR TANTO, A PARTIR DEL LUNES 16 DE MARZO NO ACUDIRAN LOS ALUMNOS/AS A LOS CENTROS PERO LOS DIRECTORES/AS DEBERÁN ESTAR EN LOS CENTROS, Y SERÁ ESTE EL QUE DECIDA SI DEBE PERMANECER EN EL CENTRO OTRO PERSONAL

Todos los centros adheridos al programa de ayuda a las familias y las escuelas infantiles de la Junta realizarán el procedimiento de reserva **del 16 al 27 de marzo** dirigido a los alumnos/as que hayan formalizado matrícula en este curso 2019-2020 hasta el 11 de marzo inclusive y deseen continuar matriculados el curso que viene en el mismo centro. El último día de grabación de las solicitudes de reserva por parte de los centros será el **viernes 27 de marzo**.

Deberán presentar en el plazo señalado el **Anexo “Reserva de Plaza”**. La solicitud de reserva se encuentra en la web de la Consejería de Educación y Deporte. La solicitud de reserva es la misma tanto para los centros de titularidad de la Junta de Andalucía como los adheridos al Programa de Ayuda.

Junto con esta solicitud las familias adjuntarán **documentación** que acredite las circunstancias de la unidad familiar en este momento SÓLO si hubieran variado con respecto al curso anterior:

- En el caso de nacimiento de otro/a hijo/a o fallecimiento de algún miembro de la unidad familiar: fotocopia del *Libro de Familia o certificado de nacimiento o de defunción*.
- En el caso de separación o divorcio de los progenitores: *Sentencia judicial de guarda y custodia en donde se otorga la custodia a uno de los tutores*. En ese caso el otro tutor no deberá tomarse en cuenta como miembro de la unidad familiar y por tanto no se consultarán sus datos de Renta con la Agencia Tributaria.
- Alumnado en situación de riesgo social: Cada centro solicitará a los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes, una *nota informativa* indicando que siguen considerándose de riesgo social para el curso próximo. No es necesario la emisión de

otro informe de riesgo social como tal. En los casos de riesgo por acogimiento familiar no se necesita ningún documento adicional al *acta de constitución del acogimiento* que ya consta en el expediente. En los casos de riesgo social por acogimiento familiar simple por un tiempo determinado, si éste ha finalizado, la familia debe aportar el acta de constitución del nuevo acogimiento.

ALUMNADO MATRICULADO EN ESTE CURSO 2019-2020 Y QUE DESEEN SOLICITAR OTRO CENTRO PARA EL CURSO 2020-2021

Tienen dos opciones:

- a) Hacer reserva de plaza en el centro donde están matriculados en 2019-20, solicitar la ayuda, en su caso, y matricular del 1 al 10 de junio. Posteriormente y a partir del 7 de julio, solicitar en la Delegación un cambio de centro (Anexo V), el cual se realizará si quedan vacantes en el otro centro en esa fecha.
- b) No hacer reserva de plaza en el centro donde están matriculados en 2019-20 y presentar solicitud de admisión del 1 al 30 de abril, junto a la solicitud de ayuda en su caso, en el centro que deseen.

No se pueden hacer las dos opciones a la vez, ya que en este caso se desestimarían las dos solicitudes por duplicidad. No obstante, una vez hecha la reserva, si una familia desea renunciar a ésta durante el mes de abril para presentar nueva solicitud en otro centro, puede solicitarlo por escrito en el centro donde hizo la reserva y la dirección de éste procederá a renunciar en Séneca la solicitud de reserva.

Resulta de vital importancia que las incidencias de los datos económicos de cada solicitud estén subsanadas lo antes posible ya que repercute directamente tanto en la puntuación para la admisión como en el cálculo del porcentaje de la ayuda económica, por lo que se recomienda la grabación de las solicitudes conforme se van recibiendo, no dejándolas para el último día habilitado para grabarlas.

Departamento de Primera Infancia

Mensaje dirigido exclusivamente a las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y Centros Educativos exclusivos de Primer Ciclo de Educación Infantil adheridos al Programa de Ayuda a las Familias. 0 - 2 años.